

IYUVEL CONSTRUCCIONES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla, se sigue la ejecución número 123/2006, dimanante de autos número 400/06, a instancia de Juan Manuel Medina Bizcocho contra Iyuvél Construcciones, S. L., en la que, con fecha 05/09/07, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Iyuvél Construcciones, S. L., con CIF número B-91413070, en situación de insolvencia por importe de 2.500 euros de principal, más la cantidad de 150 y 250 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 5 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Peche Rubio.—57.047.

J. A. AIZARNAZABAL, S. A.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público el acuerdo de modificación del objeto social de la expresada sociedad, adoptado en Junta General Universal, de fecha 31 agosto 2007, celebrada en el domicilio social de la entidad y la subsiguiente modificación del artículo 2.º de sus Estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 2.º Objeto».

El Objeto de la sociedad lo constituye:

- El almacenamiento, tratamiento y venta al detalle y al por mayor, de toda clase de vinos, licores, cervezas, refrescos, leches y derivados, a granel y embotellados.
- Compra y venta al por menor de cualquier clase de productos alimenticios, de carnes frescas y congeladas y toda clase productos y derivados cárnicos, huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.
- La compra y venta de toda clase de bienes inmuebles, viviendas, locales comerciales, locales y pabellones industriales, para su posterior venta o cesión en arrendamiento.

Zarautz, 6 de septiembre de 2007.—El Consejero Delegado, José Ángel Aizarnazabal Landa.—57.993.

JUEGOS DE AZAR Y SERVICIOS, S. A.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid,

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución n.º 156/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Alberto Altares, Juan Carlos Barroso, M. Dolores López, Juan Salas Fernández, Amelia Almarcha, Evaristo Pérez, Ireneo Sánchez, Pablo López, Luis Sanz Cruzado, Ana S. Baragano, Delia Benavente, Rosa Barroso, J. Francisco Gutiérrez, Juan Arellano y Benito Pazos Tena contra Juegos de Azar y Servicios, S.A., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Juegos de Azar y Servicios, S.A. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 117.496,39 euros de principal, más la cantidad de 7.049,78 euros de intereses y 11.749,64 euros de costas, que provisionalmente se han calculado sin perjuicio de ulterior tasación.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—57.168.

JULIO FERNANDO ALCAIDE ESTRABÓN*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita ejecución bajo el número 1/07, a instancia de don Stoian Naydenov Tonet, frente a don Julio Fernando Alcaide Estrabón, en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar al ejecutado don Julio Fernando Alcaide Estrabón, en situación de insolvencia total por importe de 9.538,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 5 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—56.811.

LOPETORMES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Rufino Paño González, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 80/07, seguido a instancia de José Luis Ortiz Moro, se ha dictado propuesta de auto de fecha 6 de Septiembre de 2007, por la que se declara al ejecutado Lopetormes, S.L., en situación de insolvencia por importe de 1.579,51 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 6 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Rufino Paño González.—56.821.

MANSA DÚO, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Antonio María Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 707/06, que se sigue en este Juzgado, a instancia de José Manuel García Peña, contra Mansa Dúo, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de septiembre de 2007, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 18.721,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.—Antonio M.ª Tovar Pérez.—57.196.

MANUEL GONZÁLEZ SUÁREZ Y SUCEORES DE MANUEL GONZÁLEZ SUÁREZ, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián.

Hago saber: Que en la ejecutoria 49/05 seguida contra el deudor «Manuel González Suárez y Sucesores de Manuel González Suárez, Sociedad Limitada» se ha dictado el 5 de septiembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.513,98 euros de principal, y de 362,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 5 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—56.814.

MARSELENE, S. A.*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 12 de septiembre de 2007, ha acordado reducir el capital social en 76.327 euros, con la finalidad de suprimir autocartera, procediéndose a la amortización de 12.700 acciones, fijándose en 747.043 euros el nuevo capital social de la Compañía.

Se reconoce en la referida reducción, el derecho de oposición de los acreedores contenido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción se ejecutará dentro de los quince días hábiles siguientes a la finalización del plazo de oposición reconocido a los acreedores.

Barcelona, 12 de septiembre de 2007.—Doña María Gil-Vernet Esteve, Secretaria del Consejo de Administración.—57.436.

MARTECNI MANTENIMIENTO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 47/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Roberto Daniel Alonso Poza, contra la ejecutada «Martecni Mantenimiento, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 24 de julio de 2007 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 5.377,72 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 7 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.—56.880.

MARÍA PALOMA ÁLVAREZ VARELA*Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 59/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Paula Milena Castaño Gómez, contra María Paloma Álvarez Varela, sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 3-09-07 por el que se declara al ejecutado María Paloma Álvarez Varela, en situación de insolvencia parcial por importe de 928,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—56.869.

MATALENTISCO, S. L.*Corrección de errores*

En relación con el anuncio publicado por la compañía «Matalentisco, S. L.», el pasado 21 de agosto de 2007 en

el «BORME» número 160, se hace constar que se indicó por error que los socios de dicha sociedad podrían hacer uso de su derecho de asunción preferente de participaciones sociales de la compañía dentro de los 30 días siguientes a la publicación del anuncio, cuando se debió hacer constar que el plazo para el ejercicio del derecho era de un mes, y, por tanto, ahora se modifica el plazo, permaneciendo en lo demás inalterado el anuncio original, pudiéndose hacer uso del derecho de asunción preferente en los términos del anuncio original en el mes siguiente a la publicación de esta corrección de errores.

Águilas, 11 de septiembre de 2007.—D. Juan Montiel García, D. Juan Francisco Montiel García y D.ª Carmen Montiel García.—57.012.

MEDINCOSTA, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 27/06, a instancias de don Francisco Guidet Sánchez y doña Dolores Joya Valero, contra Medincosta, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de septiembre 2007 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 4.850,25 euros de principal, más 2.479,56 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Motril, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Juzgado, Domitila García Gallego.—57.178.

MENACONS DOS MIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución 75/07, cantidad, se ha dictado auto de fecha 23-7-2007, cuya parte dispositiva dice como sigue: «A los efectos de las presentes actuaciones (585/06) para el pago de 3.119,59 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Menacons Dos Mil, Sociedad Limitada.»

Bilbao, 23 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—57.057.

MIRIAM CONSUELO VARGAS (LOCUTORIO MIRIAM)

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 52/07 y para el pago de 1.196,96 euros de principal y 239,39 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Miriam Consuelo Vargas (Locutorio Miriam), sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Doña Fátima Elorza Arizmendi.—56.813.

NECKAR SISTEMAS Y DESARROLLOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 406/2006 y acumulada 216/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Claudia Cruzado González contra la empresa Neckar Sistemas y Desarrollos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Neckar Sistemas y Desarrollos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 11.916,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—57.209.

NEORAMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RENAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de carácter universal, de las sociedades Neorama, Sociedad Limitada, y Renal, Sociedad Limitada, celebradas el 15 de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Neorama, Sociedad Limitada, de Renal, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la última citada y con transmisión en bloque de todos sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 6 de agosto de 2007, y con aprobación de los Balances de Fusión a 30 de junio de 2007, procediéndose en la entidad absorbente Neorama, Sociedad Limitada, a la necesaria ampliación de capital para proceder al canje referenciado en el proyecto de fusión. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2007. Se manifiesta la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones y que no se va a otorgar ventaja ni privilegio alguno a los administradores de la sociedades que se fusionan.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, del derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de agosto de 2007.—El Administrador único, José María Bernabeu Pardo.—56.851.

y 3.ª 20-9-2007

PALNASA, S. L.

(En liquidación)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 1 de junio de 2007, adoptó por unanimidad, el acuerdo de

ceder globalmente el Activo y el Pasivo de la sociedad a sus socios, don José Tomás García Zabalza y doña Carmen Beroiz Arce, de acuerdo con el proyecto de cesión elaborado por el órgano de liquidación, en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria de 31 de mayo de 2007, que decidió la disolución de la compañía.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Pamplona, 18 de septiembre de 2007.—El Liquidador, José Tomás García Zabalza.—58.116.

PANIFICADORA ISLEÑA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de «Panificadora Isleña Nuestra Señora del Carmen, S. A.», se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en su sede social sita en calle de San Antonio, número 27, Isla Cristina (Huelva), el día 25 de octubre de 2007, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, a las 18:00 horas, el día 26 de octubre de 2007, en segunda.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de la sociedad, así como de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración; todo ello referido al año 2006.

Segundo.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales, con aprobación, en su caso, de un nuevo texto:

1. Artículo 9 (Dirección y Administración). Modificación de órgano de administración, cambiando el órgano de administración vigente (Consejo de Administración) por el de Administrador Único.

2. Artículos 11.1.º 9, 17, 21, 22, 23, 24 y 25, para adaptar sus contenidos a la modificación del artículo 9.

Tercero.—Cese de Administradores y nombramiento de nuevos Administradores, con designación de sus cargos o de Administrador Único.

Cuarto.—Delegación del órgano de administración de la facultad para ampliar el capital social, al amparo de lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, completar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas; y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Podrán asistir a la Junta General todo socio, sin necesidad de tener determinado número de acciones, pudiendo ser representado por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La delegación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, teniendo valor de revocación la asistencia del representado a la Junta.

A partir de la presente convocatoria se hace constar que se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2006, los informes y las propuestas de acuerdos y modificaciones estatutarias emitidos por el Consejo de Administración en relación a los puntos del orden del día de la Junta General y cualquier otro informe cuya inclusión sea preceptiva o se determine por el Consejo de Administración. Los accionistas pueden solicitar la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos mencionados.

Huelva, 7 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Reyes Tapias.—57.006.